Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 19/2012.

Asunción, 16 de octubre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 19/2011 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO DE ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ (PAQUETE Nº 1), CAAGUAZÚ (PAQUETE Nº 2), SAN PEDRO (PAQUETE Nº 3) Y CONCEPCIÓN – AMAMBAY (PAQUETE Nº 4)",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 17 de setiembre de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

PAQUETE I: (SIN OFERENTES)

PAQUETE II:

1-	BENITO ROGGIO E HIJOS	Gs. 31.796.573.805
2-	PROEL INGENIERIA	Gs. 24.092.328.580
3-	DC INGENIERIA	Gs. 16.212.125.145

PAQUETE III:

1-	DC INGENIERIA	Gs. 13.685.480.192

PAQUETE IV:

1-	DC INGENIERIA	Gs. 14.092.935.030
2-	CONS. INFRAESTRUCTURA RURAL (Ing. Ricardo Levi – Ing. Juan Neri Gamarra Reyes – Construcciones Edgar Núñez – Procon S. R. L.)	Gs. 16.698.187.766

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **2522** de fecha 25 de setiembre de 2012, dice (sic): *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones del Viceministerio de Obras Públicas, el día 17 de septiembre año 2012. En la misma se dejó constancia de que:*

1) Las Propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.-

Sigue diciendo: *Que,* ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación de "Sobre Nº 2" Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapas previas del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.-***

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN:* ***POR TANTO,*** *habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas,* ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Económico de las mismas,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica **N° 55** de fecha 26 de setiembre de 2012, expresa (sic):

"El análisis se centró en los Balances Generales correspondientes a los tres (3) últimos años y el Estado de resultado correspondiente a los cinco mejores años, las carpetas (originales y copias) se hallan depositadas en el Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas.

Se han preparado las planillas del ***Anexo "A"*** *referente al* ***"RESUMEN ECONÓMICO – FINANCIERO",*** *donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***Anexo "B"*** *donde se detallan los Recursos Financieros y el Promedio del Volumen Anual, y el* ***Anexo "C"*** *del* ***"EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA",*** *en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la ***SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 2.3) ESTADO FINANCIERO; Ítem 2.3.1) Capacidad Financiera, 2.3.2) Promedio del Volumen Anual de Construcción, y 2.3.3) Recursos Financieros, Página Nº 32 del Pliego de Bases y Condiciones.***

Que, el anexo A del citado informe, señala:

RESUMEN DEL ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"
LAMADO M.O.P.C. Nº 19/2012

N°	*EMPRESAS*	*Indice de Liquidez Corriente (1)*						*Indice de Solidez (2)*						*PONDERACIÓN*
		2.009		*2.010*		*2.011*		*2.009*		*2.010*		*2.011*		
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	4,0	C	3,3	C	1,7	C	0,35	C	0,41	C	0,46	C	CUMPLE
2.-	PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado	12,5	C	13,0	C	7,6	C	0,06	C	0,07	C	0,11	C	CUMPLE
3.-	DC INGENIERIA S.A.	1,1	C	1,0	C	1,8	C	0,35	C	0,41	C	0,43	C	CUMPLE
4.-	CONSORCIO MANTENIMIETO RURAL													
	ING. RICARDO LEVY LEOPOLD	2,3	C	51,7	C	14,3	C	0,22	C	0,01	C	0,03	C	CUMPLE
	ING. JUAN NERY GAMARRA	13,7	C	6,7	C	37,5	C	0,04	C	0,07	C	0,01	C	
	ARQ. EDGAR NUÑEZ OLMEDO	33,0	C	11,4	C	74,3	C	0,03	C	0,08	C	0,01	C	
	PROCON S.R.L.	1.553,2	C	4,4	C	6,2	C	0,001	C	0,19	C	0,14	C	

Que, el Anexo B, del citado informe señala:

N°	*EMPRESAS*	*Recursos Financieros (USD 1.000.000)*		*Promedio del Volumen Anual (USD 3.000.000)*		*PONDERACIÓN*
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	6.915.746	C	17.071.403	C	CUMPLE
2.-	PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado	3.209.002	C	6.422.696	C	CUMPLE
3.-	DC INGENIERIA S.A.	3.304.809	C	9.587.308	C	CUMPLE
	CONSORCIO MANTENIMIETO RURAL					NO CUMPLE

4.-	ING. RICARDO LEVY LEOPOLD	683.750		2.638.537		
	ING. JUAN NERY GAMARRA	615.901		2.511.333		
	ARQ. EDGAR NUÑEZ OLMEDO	390.172		1.529.511		
	PROCON S.R.L.	141.049	20%	1.329.938		
		1.830.871	NC	**8.009.318**	C	

Es criterio de este Comité, que si bien la empresa PROCON S. R. L. no cumple en cuanto a la evaluación individual de los Recursos Financieros, y teniendo en cuenta que la participación de dicha empresa es de manera Consorciada, se colige que el CONSORCIO MANTENIMIENTO RURAL, **cumple** suficientemente con los criterios Económicos y Financieros, de conformidad a lo establecido en el Anexo A del citado informe.

Que, el informe Técnico de la Dirección de Caminos Vecinales, expresa (sic):

II RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 17 de Setiembre de 2012, cuya copia se adjunta como ***Anexo 2****, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:*

Nº	OFERENTES	% DE PARTICIPACIÓN	LÍDER / REPRESENTANTE	PAÍS
	PAQUETE N° 1. GUAIRÁ			
	SIN OFERENTES	---		---
	PAQUETE N° 2. CAAGUAZÚ			
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	100 %	N/A	PARAGUAY
2	PROEL INGENIERÍA	100 %	N/A	PARAGUAY
3	DC INGENIERÍA S.A.	100 %	N/A	PARAGUAY
	PAQUETE N° 3. SAN PEDRO			
1	DC INGENIERÍA S.A.	100 %	N/A	PARAGUAY
	PAQUETE N° 4. CONCEPCIÓN - AMAMBAY			
1	DC INGENIERÍA S.A.	100 %	N/A	PARAGUAY
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RURAL			PARAGUAY
	- ING. RICARDO LEVI	25 %	LÍDER	PARAGUAY
	- ING. JUAN NERI GAMARRA REYES	25 %		PARAGUAY
	- CONSTRUCCIONES EDGAR NUÑEZ	25 %		PARAGUAY
	- PROCON S.R.L.	25 %		PARAGUAY

Tabla 1. Listado descriptivo de Oferentes

Las ofertas leídas fueron las siguientes:

Nº	OFERENTES	OFERTAS LEIDAS (Gs.)
	PAQUETE N° 1. GUAIRÁ	
	SIN OFERENTES	---
	PAQUETE N° 2. CAAGUAZÚ	
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	31.796.573.805
2	PROEL INGENIERÍA	24.092.328.580
3	DC INGENIERÍA S.A.	16.212.125.145
	PAQUETE N° 3. SAN PEDRO	
1	DC INGENIERÍA S.A.	13.685.480.192
	PAQUETE N° 4. CONCEPCIÓN - AMAMBAY	
1	DC INGENIERÍA S.A.	14.092.935.030

2	CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL *- ING. RICARDO LEVI* *- ING. JUAN NERI GAMARRA REYES* *- CONSTRUCCIONES EDGAR NUÑEZ* *- PROCON S.R.L.*	16.698.187.766

Tabla 2. Ofertas Leídas en el Acto de Apertura.

Sigue diciendo:

III CORRECCIÓN DE ERRORES Y CONVERSION A UNA SOLA MONEDA DE LAS OFERTAS DE PRECIO

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 31.1. Corrección de Errores Aritméticos.

En relación a la conversión a una sola moneda, tal como se indica en la IAO 32. Conversión a una sola moneda, cabe significar que todas las ofertas fueron presentadas en Guaraníes.

Considerando estos aspectos, se han corregido las ofertas de precio presentadas por los Oferentes conforme a las observaciones indicadas en el ***Anexo 3****.*

IV COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 32.1 Evaluación y Comparación de las Ofertas.

Atendiendo las observaciones dadas en el ***Anexo 3****, las* ***OFERTAS DE PRECIO CORREGIDAS*** *y en orden ascendente, las cuales incluyen impuestos locales, son las siguientes:*

PAQUETE N° 1. GUAIRÁ Precio Referencial: 4.400.000 US$/ 19.368.800.000 Gs. – Tasa: 1US$ = 4.402 Gs.			
N°	**OFERENTE**	**OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)**	**% DE VARIACIÓN**
---	SIN OFERENTES	---	---

Tabla 3. Ofertas Corregidas en orden ascendente. **Paquete N° 1.**

PAQUETE N° 2. CAAGUAZÚ Precio Referencial: 4.300.000 US$/ 18.928.600.000 Gs. – Tasa: 1US$ = 4.402 Gs.			
N°	**OFERENTE**	**OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)**	**% DE VARIACIÓN**
1	DC INGENIERÍA S.A.	16.212.125.159	-14,35
2	PROEL INGENIERÍA	24.092.328.590	27,28
3	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	31.796.573.788	67,98

Tabla 4. Ofertas Corregidas en orden ascendente. **Paquete N° 2.**

PAQUETE N° 3. SAN PEDRO Precio Referencial: 3.500.000 US$/ 15.407.000.000 Gs. – Tasa: 1US$ = 4.402 Gs.			
N°	**OFERENTE**	**OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)**	**% DE VARIACIÓN**
1	DC INGENIERÍA S.A.	13.685.480.182	-11,17

Tabla 5. Ofertas Corregidas en orden ascendente. **Paquete N° 3.**

PAQUETE N° 4 Precio Referencial: 3.650.000 US$/ 16.067.300.000 Gs. – Tasa: 1US$ = 4.402 Gs.			
N°	**OFERENTE**	**OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)**	**% DE VARIACIÓN**
1	DC INGENIERÍA S.A.	14.092.935.042	-12,29
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO RURAL	16.698.187.766	3,93

Tabla 6. Ofertas Corregidas en orden ascendente. **Paquete N° 4.**

Los porcentajes de variación resultan como consecuencia de la diferencia entre la oferta presentada y el precio referencial del paquete, en relación a este último precio. Los resultados negativos indican que las ofertas presentadas son menores al precio referencial.

Manifiesta asimismo:

V CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en el numeral 2.4 Experiencia de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Experiencia con contratos concluidos de construcción en calidad de Contratista Principal o Subcontratista o Contratista Administrador por lo menos en los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha límite de presentación de las Ofertas y con actividades por lo menos durante 9 (nueve) meses en promedio en cada año.
2.4.2 EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN
2.4.2 a) Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista en por lo menos 1 (un) contrato de características similares en los últimos **10 (diez) años**, con un valor mínimo de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de: Paquete N° 1: 1.500.000 US$. Paquete N° 2: 1.500.000 US$. Paquete N° 3: 1.500.000 US$. Paquete N° 4: 1.500.000 US$. el cual ha sido completado satisfactoria y sustancialmente. Se entiende por obra similar a una obra de Pavimentación, Rehabilitación y/o Mantenimiento de Caminos Rurales o de Características Superiores
2.4.2 b) Para los contratos enumerados anteriormente y los ejecutados en el periodo estipulado en la Clausula 2.4.2 a) anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: • Contratos concluidos con una ejecución de terraplén de sesenta mil (60.000) m3 en los últimos diez años. • Contratos concluidos con una ejecución de Construcción y/o mantenimiento de puentes de Madera u Hormigón Armado) de cien (100) ml en los últimos diez años.

Tabla 7. Calificación de Oferentes

Para la Evaluación del ítem 2.4.1 Experiencia General en el Campo de la Construcción, se han considerado los contratos concluidos en los últimos 5 años, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde enero de 2007 hasta diciembre 2011 ("últimos 5 años anteriores"), como base de 60 meses para el cálculo del promedio anual considerado en la Cláusula 2.4.1.

Para la Evaluación del ítem 2.4.2 Experiencia Especifica en Construcción, se han considerado los contratos concluidos por los oferentes en los últimos diez años (desde Setiembre de 2002).

Los criterios de calificación no hacen diferencia por paquete y la adjudicación es de como máximo de un paquete por oferente, por lo cual, la evaluación se presenta una sola vez sin diferenciar paquetes en el ***Anexo 4****, en el cual se puede apreciar el detalle de la Calificación.*

Consultas realizadas se adjuntan en ***Anexo 5.***

Un resumen del resultado de la Calificación de los Oferentes, ordenados en orden ascendente de la oferta, es el siguiente:

PAQUETE N° 2. CAAGUAZÚ				
N°	OFERENTE	2.4.1 Experiencia General	2.4.2 a) Contrato Similar	2.4.2 b) Actividades Clave
1	DC INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROEL INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PAQUETE N° 3. SAN PEDRO				
N°	OFERENTE	2.4.1 Experiencia General	2.4.2 a) Contrato Similar	2.4.2 b) Actividades Clave
1	DC INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PAQUETE N° 4				
N°	OFERENTE	2.4.1 Experiencia General	2.4.2 a) Contrato Similar	2.4.2 b) Actividades Clave
1	DC INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO RURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

1. *Para la evaluación del ítem 2.4.2 b) se han considerado actividades de movimiento de suelo: Base y Sub-base en caminos de características superiores, como similares a las de Terraplén, en base a lo descrito en el Anexo 4. Los trabajos por niveles de servicio, incluyen los llamados mantenimiento Inicial o puesta a punto de los tramos y el mantenimiento rutinario, en la cual la empresa debe ejecutar todas las actividades necesarias para alcanzar los estándares descriptos en las especificaciones técnicas, en ese orden de servicio uno de los principales elementos es la calzada, que en el caso de tratarse de un camino enripiado, la reposición de la superficie de rodadura es considerada como una sub base o base, ya que representa el mismo procedimiento de construcción, por capas, con suelos granulares seleccionados, con controles de densidad y compactación muy por encima de los terraplenes en los movimiento de suelos. Por lo anterior los trabajos de Base y Sub Base pueden considerarse de características superiores o como mínimo similares a las de Terraplén y la experiencia en Base y Sub-base, puede validarse.*

Finaliza diciendo:

2. ***VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***

Se remite el presente Informe al Comité de Evaluación de Ofertas, para los fines pertinentes, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) En la Sección II. Datos de la Licitación, Literal F. Criterios de Adjudicación, IAO 38:

Un Oferente podrá presentar ofertas para todos los Paquetes; sin embargo solo podrá ser adjudicado, como máximo, en un Paquete, toda vez que este calificado para el efecto…";

"El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja, o a la que resulte de la combinación de Ofertas más conveniente para el MOPC, aplicando el siguiente criterio: en caso de que un Oferente presentare la Oferta más baja en más obras de las que se le pueda adjudicar, se le adjudicará aquella cuya diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.

ii) Se recomienda que en la Notificación de Adjudicación se recuerde a los Oferentes lo expresado en la IAO 11.1g) de la Sección II. Datos de la Licitación:

"El Oferente Adjudicatario tendrá un plazo de 28 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación de adjudicación para presentar la documentación requerida más abajo:

- *Diseño Standard para Puesta a Punto de Puentes de Madera*
- *Organización del Contratista para la Ejecución de la Obra*
- *Plan de Trabajo para Ejecución del Mantenimiento Inicial y Rutinario*
- *Cronograma de Obras*
- *Equipos*
- *Personal".*

Que, visto lo dispuesto por el PBC, no es posible adjudicar en más de una obra a una misma empresa. Que, es menester de este comité procurar la oferta mas conveniente para los intereses de la Institución, siempre y cuando las empresas Cumplan sustancialmente con todos los requisitos del PBC. En el caso del CONSORCIO MANTENIMIENTO RURAL, el mismo Cumple sustancialmente con los requisitos del presente llamado, y es capaz de ejecutar la obra a ser asignada, pese al inconveniente citado con el Integrante de este Consorcio, la empresa PROCON S.R.L.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 19/2011 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO DE ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ (PAQUETE Nº 1), CAAGUAZÚ (PAQUETE Nº 2), SAN PEDRO (PAQUETE Nº 3) Y CONCEPCIÓN – AMAMBAY (PAQUETE Nº 4)", **conforme al siguiente detalle:**

PAQUETE N° 2. CAAGUAZÚ	
OFERENTE	**OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)**
PROEL INGENIERÍA	**24.092.328.590** (GUARANIES VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA.

PAQUETE N° 3. SAN PEDRO	
OFERENTE	**OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)**
DC INGENIERÍA S.A.	**13.685.480.182** (GUARANIES TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)

PAQUETE N° 4	
OFERENTE	**OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)**
CONSORCIO MANTENIMIENTO RURAL	**16.698.187.766** (GUARANIES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)

Obs.: Los oferentes deberán presentar la documentación citada en el apartado *VI Conclusiones y Recomendaciones* del Considerando.

2- **DECLARAR desierto** el Paquete Nº 1 y realizar los trámites pertinentes para adquirir el servicio en virtud a un nuevo llamado.

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas

.....

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

Secretario General

ABOG. ALBERTO SANDOVAL
Abogado designado por el Señor Ministro

ING. BENIGNO LEZCANO
Dirección de Caminos Vecinales